



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

BANDO

**D. DAMIAN IBÁÑEZ NAVARRO, ALCALDE – PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE NÀQUERA (VALENCIA),**

HACE SABER:

Que a fin de preservar y velar por el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales de Nàquera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (rdl 781/1986), en el que se faculta la competencia a los alcaldes para dictar bandos, **queda prohibida la entrada a los recintos de las instalaciones deportivas municipales de Nàquera sin la debida autorización.**

El incumplimiento de las disposiciones dictadas en el presente Bando, conllevará la oportuna sanción administrativa, de hasta 400 €.

Lo que se hace público para general conocimiento

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Damian Ibáñez Navarro.